



RED DE MEDIO AMBIENTE DOCTORADO EN CIENCIAS EN CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO PAISAJÍSTICO

Procedimiento para presentar el examen predoctoral

Dirección/Subdirección académica/
Jefatura de posgrado/Depto. Servicios Educativos

Coordinación general

Coordinación de sede

Comité tutorial

Estudiante

Revisa la solicitud del estudiante, define la modalidad en la que será presentado el examen predoctoral: investigación paralela (PEDCCPP y Acuerdo III.1 Minuta_RO_28 de abril 2015) o avances de tesis (REP17 Art. 25) y la asienta en la minuta. Da seguimiento a la acreditación del idioma inglés en las cuatro habilidades: comprensión de lectura, comprensión auditiva, expresión escrita y expresión oral, requisito para presentar el examen predoctoral (REP 17 Art. 25, Art. 92).

Revisa Reglamento de Estudios de Posgrado vigente y lineamientos internos del DCCPP.

Solicita al Comité tutorial en su reunión de hasta el 3er semestre su aval para solicitar examen predoctoral (Acuerdo III.1 Minuta_RO_28 de abril 2015).*

Recibe la solicitud y la revisa.

Envía al Coordinador de sede para su revisión por Cuerpo Académico de la sede correspondiente.

Presenta la solicitud al Colegio de Profesores de Posgrado de la sede correspondiente para su aval. Elabora oficio y remite para firma a la Dirección de la sede correspondiente.

Solicita autorización para la realización del examen predoctoral a la Dirección de Posgrado. Informa sobre el resultado al estudiante.

Presenta la solicitud ante el Cuerpo académico de la sede y solicita el aval, genera una minuta con el resultado. Solicita al Colegio de Profesores de Posgrado de la sede el aval para la presentación del examen (REP17 Art. 108 Inciso XI).

Realiza la solicitud para presentar examen predoctoral al Colegio de Profesores con el Vo.Bo. de su directores de tesis y entrega a la Coordinación de sede correspondiente (Acuerdo III.1 Minuta_RO_28 de abril 2015).

Recoge oficio en la instancia correspondiente de la sede.

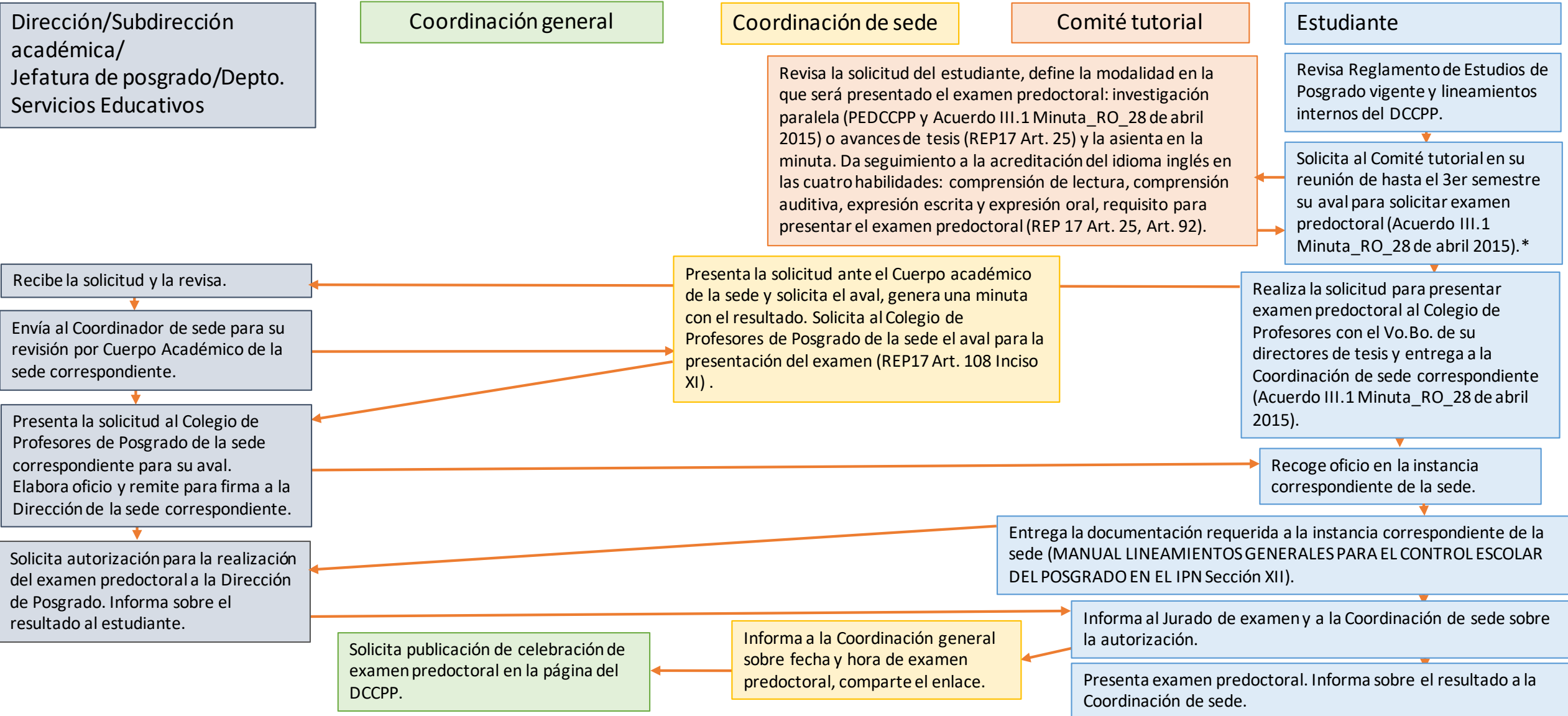
Entrega la documentación requerida a la instancia correspondiente de la sede (MANUAL LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONTROL ESCOLAR DEL POSGRADO EN EL IPN Sección XII).

Informa al Jurado de examen y a la Coordinación de sede sobre la autorización.

Presenta examen predoctoral. Informa sobre el resultado a la Coordinación de sede.

Solicita publicación de celebración de examen predoctoral en la página del DCCPP.

Informa a la Coordinación general sobre fecha y hora de examen predoctoral, comparte el enlace.





RED DE MEDIO AMBIENTE DOCTORADO EN CIENCIAS EN CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO PAISAJÍSTICO

Procedimiento para presentar el examen predoctoral

En caso de que el o la estudiante reciba un dictamen de suspendido en el examen predoctoral, podrá celebrarse un segundo y último examen en un plazo menor a seis meses (REP 17 Art. 56), si en este segundo examen recibe nuevamente un dictamen de no aprobado, el o la estudiante causará baja, pudiendo solicitar por una sola vez su revocación (REP17 Art. 30).

La acreditación del examen predoctoral es un requisito para obtener el grado (REP17 Art. 49).

El examen predoctoral se podrá realizar a distancia (REP17 Art. 54)

En caso de que el o la estudiante solicite presentar el examen predoctoral extemporáneo, es decir a partir del 5to semestre, deberá cumplir con los siguientes requisitos: 5to y 6to semestre: haber enviado artículo derivado de su tesis, 7mo y 8vo: evidencia de artículo publicado o carta aceptación con correcciones menores (CAP Acuerdo II-11-04).